

	<p><u>RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO</u></p> <p>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUGA</p>	<p>FORMATO AVISO ACCION POPULAR</p>
<p>Código: JAB-FT-49</p>	<p>Versión: 1</p>	<p>Fecha de Aprobación: 14/01/2013</p>

A V I S O 001

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BUGA VALLE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL
ARTICULO 21 DE LA LEY 472 DE 1998, POR MEDIO DEL PRESENTE;
HACE SABER A LA COMUNIDAD**

Que los señores ANA DORIS VILLEGAS DE ARCE; ADALBERTO MOSQUERA; CARMEN ADÍELA VILLEGAS; MARÍA EUGENIA CIFUENTES; ANA MILENA MARÍN URREA; GLADYS LASSO A.; FRANCISCO JAVIER GRANOBLES; LUIS NORBERTO ARCE VILLEGAS; CRISTINA BEDOYA VILLEGAS; MARCOS TULIO BEDOYA VILLEGAS; ALEJANDRO RIVERA ESTRELLA; ANA JACKELIN DIMATÉ PARRA; VIVIANA MENESES CASTILLO; ANTONIO GETIAL; NANCY HERNÁNDEZ S. Y RESIDENTES DEL BARRIO PALO BLANCO UBICADOS EN LA CALLE 13 CON CARRERA 25 mayores de edad, con domicilio y residencia en el Municipio de Buga Valle, obrando en nombre propio, haciendo uso del medio de control ACCION POPULAR en contra de AGUAS DE BUGA S.A.-E.S..P y el MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA (V), por la presunta Se enuncian como derechos colectivos vulnerados por las accionadas, los glosados en la Ley 472 de 1998, artículo 4, literales b) La moralidad administrativa, e) La defensa del patrimonio público y j) El acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna. La vulneración de los derechos colectivos los hacen consistir en la problemática que se viene presentando en el Barrio Paloblanco de esta ciudad, con el desbordamiento de las aguas negras o residuales del alcantarillado cuando se presenta fuertes lluvias, afectando las vías, viviendas, enseres y salud de sus habitantes del sector, aunado a las diversas peticiones que han realizado ante el Municipio de Buga - Planeación Municipal, Oficina de Prevención y Gestión del Riesgo y Desastres, Personería Municipal, y ante la entidad Aguas de Buga S.A. E.S.P., sin que a la fecha hayan encontrado solución a ello. Que la referida Demanda se está tramitando ante este Despacho Radicada bajo el No **2018-00049-00** y se encuentra debidamente admitida.

	<p align="center"><u>RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO</u></p> <p align="center">JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUGA</p>	<p align="center">FORMATO AVISO ACCION POPULAR</p>
<p align="center">Código: JAB-FT-49</p>	<p align="center">Versión: 1</p>	<p align="center">Fecha de Aprobación: 14/01/2013</p>

Para el conocimiento del público, se publica a través de la página del Juzgado www.ramajudicial.gov.co, link “avisos a la comunidad”, **COMUNÍQUESELE** a los miembros de la comunidad la admisión de la demanda, a través de un medio masivo de comunicación. De la publicación los actores dejaran constancia en el expediente igualmente se fija el presente Aviso en la cartelera de la Secretaría de éste Despacho, hoy ocho (8) de Marzo dos mil dieciocho (2018).

**VIVIANA OVIEDO GOMEZ
SECRETARIA**